

HAMAÍ ABDELLATIF: Pítero 61 CORELLA (NAVARRA) Expediente 912/94
 CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL 738/94P VEHICULO 2-0933-X
 DEUDA 8.280,-pts

AYUCAR PELLEJERO FRANCISCO: Panueva 6-1ª TAPALLA (NAVARRA) Expediente 613/93
 CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL 119/93P VEHICULO NA-0280-Y
 DEUDA 25.080,-pts

GONZALEZ URRUTIA FCO/JESUS: Gorriti 10-1ª TAPALLA (NAVARRA) Expte 1.387/94
 CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL 63796/92 VEHICULO NA-6699-W
 DEUDA 3.880,-pts

OSORIO MARTINEZ FCO.MANUEL: Andía 6 IRUZTUZUN (NAVARRA) Expediente 1.372/88-ST
 CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL - - - VEHICULO NA-0682-J
 DEUDA 1.480,-pts

AMATRIAIN GUEMBE MIGUEL: Zabalgain 5 PUENTE LA REINA (NAVARRA) Expte 1.102/94
 CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL 724/94P VEHICULO VA-9971-N
 DEUDA 4.480,-pts

PASCUAL PARDO MIGUEL ANGEL: Barranco del Salado 15 CAPAR OSO (NAVARRA)
 Expediente 1.660/94
 CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL 1408/94P VEHICULO NA-3674-N
 DEUDA 4.480,-pts

ARDANAZ AICUA JUANA: Ctra de Zaragoza 24 CAPARROSO (NAVARRA) Expte 210/90-ST
 CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL 48178/90 VEHICULO NA-1741-M
 DEUDA 3.480,-pts

GARCIA URRIZA JOSE J. Ctra de Lerin 26 LARRAGA (Navarra) Expte 1.401/94
 CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL 646/93P VEHICULO NA-5348-U
 DEUDA 4.480,-pts

PEREZ ECHEVARRI GABRIELA: Primitia 18 MENDAVIA (NAVARRA) Expte 1.381/94
 CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL 310/94P VEHICULO NA-2656-Y
 DEUDA 4.480,-pts

JIMENEZ ALPARO JESUS MANUEL: Calvario 4-2ª MARCILLA (NAVARRA) Expte 1.099/94
 CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL 851/94P VEHICULO NA-4641-AC
 DEUDA 4.480,-pts

MIQUELEN HARO FELIX: San Cristobal 3 VIANA (NAVARRA) Expediente 1.029/92
 CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL 40749/88 VEHICULO NA-3434-M
 DEUDA 2.000,-pts

Calahorra, 31 de Agosto de 1994.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Información pública de la resolución de la regulación de los ficheros municipales automatizados que contengan datos personales existentes en este Ayuntamiento III.C.1978

Doña Mª Julia Cadarso Gil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Corera, hago saber que en fecha 29 de agosto de 1994 he dictado la siguiente RESOLUCION:

REGULACION DE LOS FICHEROS MUNICIPALES AUTOMATIZADOS QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES EXISTENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO DE CORERA Y SOLICITUD DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS.

Teniendo en cuenta que la disposición adicional segunda, 2, de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de Octubre, de regulación del Tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, concedía un plazo de un año desde su entrada en vigor (el 31 de Enero de 1993) para que las Administraciones Públicas responsables de ficheros automatizados ya existentes adoptaran una disposición de regulación de los mismos o adoptaran la ya existente.

Que por Real Decreto-Ley 20/1993, de 22 de Diciembre, ha resultado prorrogado el plazo inicial en seis meses más.

Que por Real Decreto 1332/1994, de 20 de Junio, se desarrollan determinados aspectos de la referida Ley Orgánica, entre ellos los relativos a la notificación e inscripción de ficheros de titularidad pública.

Que por Resolución de 22 de Junio de 1994, de la Agencia de Protección de Datos, se aprueban los modelos normalizados a través de los que deben efectuarse las correspondientes inscripciones en el Registro General de Protección de Datos.

Teniendo en cuenta el artículo 21.1m) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que es el Alcalde la persona competente para aquellas materias con competencia municipal que no se haya atribuido por Ley a otros Organos municipales.

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar que los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Corera (La Rioja) en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los siguientes:

- Fichero de Padrones Fiscales
- Fichero de Contabilidad

SEGUNDO: Los ficheros anteriormente descritos cumplen la finalidad de censar a los habitantes de este término municipal y gestionar los distintos recursos tributarios, fiscales y contables de los afectados, conteniendo los datos relativos a su filiación, domicilio, D.N.I. o N.I.F., registrando todos los datos personales necesarios para el ejercicio de tales funciones,

posibilitando a los afectados el derecho de acceso, rectificación y cancelación.

TERCERO: Conservar los datos registrados en el fichero de Padrones Fiscales y Contabilidad indefinidamente. Los datos de carácter personal registrados en los ficheros anteriores solo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

CUARTO: Determinar que la responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia corresponde al personal administrativo de los distintos Servicios. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante la Alcaldía, entrando en vigor el presente acuerdo el día mismo de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

QUINTO: Solicitar la inscripción de los anteriores ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de Octubre, de regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal.

Corera, a 1 de septiembre de 1994.— La Alcaldesa, Julia Cadarso Gil.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación de denuncias de tráfico

III.C.1961

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándole a los denunciados el derecho que les asiste para que aleguen cuanto consideren conveniente en su defensa, y propongan las pruebas que estimen oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a esta publicación, ante el Ayuntamiento de Haro (Secretaría General), Plaza de la Paz, número 1.

De admitir o allanarse a la denuncia puede antes de los 10 días contados a partir del siguiente de esta publicación, efectuar el pago de esta multa por giro postal, debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

En caso de no ser el conductor del vehículo en el momento de los hechos denunciados, y de conformidad con el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumpliese esta obligación en el oportuno trámite procedimental, sin causa justificada, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves podrá imponerse, además, las sanciones de suspensión de permiso de conducir hasta tres meses.

Haro, a 31 de agosto de 1.994.- El Alcalde.

TITULAR: CARRILLO JUBERA, MARIA GREGORIA
 DOMICILIO: C/ SANTA JUSTA, 17 LOGROÑO
 EXPEDIENTE: 163/1994
 VEHICULO: LO-8240-M
 IMPORTE: 1.000
 FECHA: 03/02/1994
 ARTICULO: 094-IC-04-L

TITULAR: ARANZUBIA ALVAREZ, ENRIQUE
 DOMICILIO: C/ FUNDICION, 7-9 LOGROÑO
 EXPEDIENTE: 230/1994
 VEHICULO: LO-2657-M
 IMPORTE: 1.000
 FECHA: 11/02/1994
 ARTICULO: 094-IB-08-L

TITULAR: LOPEZ CARBALLIDO, LUIS
 DOMICILIO: AVDA. MADARIAGA, 18, 3ª BILBAO
 EXPEDIENTE: 262/1994
 VEHICULO: BI-3896-BK
 IMPORTE: 1.000
 FECHA: 19/02/1994
 ARTICULO: 094-2-01-L

TITULAR: ULECIA TIerno, SEBASTIAN
 DOMICILIO: PLAZA LAGUNA DE CAMEROS (LA RIOJA)
 EXPEDIENTE: 270/1994
 VEHICULO: LO-6179-L
 IMPORTE: 1.000
 FECHA: 22/02/1994
 ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: LARREA BLANCO, RUFINO
 DOMICILIO: C/ GONZALO DE BERCEO, 2 HARO (LA RIOJA)
 EXPEDIENTE: 271/1994